 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	Código: F-GA-123
		Versión: 0.0
		Página 1 de 9

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. CO1.PCCNTR. 8728056

Piedecuesta, 23 diciembre de 2025

Señor (a)
PROVEEDORES DE GESTION Y SUMINISTROS SAS- PROGESUM SAS
NIT 901.573.433-2
R/L MARTHA GALVIS CABALLERO

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA No. SS-MC-007-2025

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto la Entidad, como usted, han suscrito contrato con objeto: **ADQUISICIÓN DE INSUMOS VETERINARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE SOONOSIS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER.**

Para la ejecución del respectivo contrato y las inquietudes que presente, podrá dirigirse a la Secretaría de Salud, ubicada en la carrera 15 nro. 3AN Local B01 Centro Comercial de la Cuesta del Municipio de Piedecuesta-Santander.

Por lo anterior, usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. SS-MC-007-2025. Y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

TIPO DE CONTRATO: COMPRA				
CONTRATISTA	PROVEEDORES DE GESTION Y SUMINISTROS SAS- PROGESUM SAS			
	NIT. 901.573.433-2			
	REPRESENTANTE LEGAL: MARTHA GALVIS CABALLERO		C.C. 63.364.307 DE BUCARAMANGA	
	TELÉFONO: 315 567 9505		DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 1 IN 4 F-14	
ADQUISICIÓN DE INSUMOS VETERINARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE SOONOSIS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER.				
CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS				
Ítems	Descripción	Identificación Adicional	Unidad	Calidad Minina
1	DESPARASITANTE	Antiparasitario para caninos y felinos adultos y cachorros, de composición Pamoato de Pirantel 7,5 g + Praziquantel 2,5 g / 100 ml., frasco de 250ml.	1	Antiparasitario para caninos y felinos
2	DESPARASITANTE	Spray Antiparasitario para Perros y Gatos es un antiparasitario de acción inmediata y más segura para perros y gatos	1	Antiparasitario para caninos y felinos adultos y cachorros
3	JABON ANTIPULGAS	Jabon con insecticida, esta indicado para la limpieza e higiene de la piel y el pelo de las mascotas y para el control de pulgas, garrapatas, piojos y ácaros de la sarna. El jabon con insecticida, mantiene el pH de la piel de los perros y gatos	1	Jabon con insecticida de felinos y caninos
4	GUANTES LATEX	Guantes desechables hechos de caucho natural, de material látex paquete en caja de cartón por 100 unidades de talla M y S.	1	Guantes de Latex
5	PATAS DE POLLO Y CARNITAS	Patatas de pollo deshidratadas es un Snack 100% natural, crocante y saludable para caninos y felinos.	1	Patatas de pollo deshidratadas

Código: F-GA-123	Versión: 0.0	Página 1 de 9
Elaboró: Área de Contratación	Revisó: Área de Contratación	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA

Código: F-GA-123

Versión: 0.0

Página 2 de 9

6	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS	Concentrado para caninos Adultos es un alimento completo y balanceado que contribuye a una digestión avanzada gracias a la inclusión de prebióticos y fibra de origen vegetal, favorece el control de olores en las heces por su contenido de Extracto de Yucca Schidigera y ayuda a mejorar y fortalecer la flora intestinal. Contribuye a una digestión avanzada gracias a su contenido de prebióticos y fibras naturales, control de olor en las heces y por su contenido de proteína de alta calidad del 24%, contribuye a la energía y vitalidad de los perros. X 30 KG	1	Alimento para caninos
7	ALIMENTO CONCETRADO PARA FELINOS	Alimento para Gatos, su fuente principal es Arroz, harina de pollo, pollo, maíz, salmón, gluten de maíz, aceite de pollo, hidrolizado hígado de pollo, bisulfato ácido de sodio, celulosa, cloruro de sodio, taurina, hierro quelado, sulfato ferroso, hidroxicloloruro de zinc, zinc quelado, selenio quelado, cobre básico cloruro, cobre quelado, yodato de calcio, hidroxicloloruro de manganeso, manganeso quelado, selenito de sodio, vitamina E tocoferol acetato, vitamina A retinol, vitamina B1 tiamina, vitamina B2 riboflavina, vitamina B3 niacinamida, vitamina B5 ácido pantoténico, vitamina B6 piridoxina, vitamina B9 ácido fólico, vitamina B12 cianocobalamina, vitamina H biotina, vitamina K3 menadiona, vitamina D3 colecalciferol, fosfato dicálcico, colorante natural amarillo, verde, rojo, ácido propiónico, propionato sódico, ácido cítrico, hidroxí anisol butilado, hidroxítolueno butilado. Bolsa de 8kg.	1	Alimento para felinos
8	Complejo B 130 (anemia y vitaminizar)	Las vitaminas del Complejo B Veterinario (Componentes del desempeñan un papel importante en el metabolismo de los animales; conversión del alimento en energía, metabolismo de grasas y de hidratos de carbono, síntesis de proteínas (acción de las cobalaminas en la síntesis del Ácido Nucléico D.N.A.), mantenimiento de los tejidos del cuerpo, desarrollo de epitelios, formación y maduración de glóbulos rojos, producción y mantenimiento de la mielina del sistema nervioso, y regenerador y protector hepático por excelencia. 500 ml	1	Complejo B 130 (anemia y vitaminizar)
9	Oxitetraciclina base 100, Diaceturato de diminazene 43 mg, Antipirina 175 mg, Vitamina B12 40 µg, Excipientes c.s.p. 1 mL	inergia entre actividad antiprotozoal del diaceturato diminazene, con la antibiótica de la Oxitetraciclina para el control de infecciones oportunistas o recurrentes, un agente antianémico como la Vitamina B12 y la antipirina para el control de la fiebre. Indicado para el control y tratamiento de anaplasmosis (Anaplasma sp.), babesiosis (Babesia bigemina, B. bovis, B. equi, B. caballi, B. ovis, B. canis) y tripanosomosis (Trypanosoma evansi, T. vivax)500 ml	1	Oxitetraciclina base 100, Diaceturato de diminazene 43 mg, Antipirina 175 mg, Vitamina B12 40 µg, Excipientes c.s.p. 1 mL
10	SUERO VITAMINISADO	Solución inyectable que combina vitaminas, electrolitos, aminoácidos y dextrosa para proporcionar un soporte nutricional y terapéutico completo a bovinos, equinos, caninos y felinos. Con una composición equilibrada y concentrada, es efectivo en casos de hipoglicemia, deshidratación y como coadyuvante en diversas enfermedades y procesos metabólicos. Además, es una herramienta indispensable en estados pre y post operatorios, así como en situaciones de anemia, pérdida de apetito y quemaduras graves.	1	SUERO VITAMINISADO
11	Lactato de ringer	El lactato de Ringer es una solución intravenosa balanceada utilizada para reponer líquidos y electrolitos, como sodio, potasio, calcio y lactato. Se emplea principalmente en casos de deshidratación, shock hipovolémico y para corregir la acidosis metabólica, ya que el lactato se convierte en bicarbonato en el hígado, lo que ayuda a alcalinizar el cuerpo. 500 ml	1	Lactato de ringer
12	Cloruro de sodio	solución de cloruro de sodio al 0,9% o solución salina normal, conocida como suero fisiológico o solución fisiológica (ya que carece de elementos proteicos), es una disolución acuosa de sal en agua, hasta cierto grado compatible con los organismos vivos debido a sus características definidas de osmoticidad, pH y fuerza iónica. Es la base para la dilución de otras sustancias, como por ejemplo la glucosa, fuente de carbono y energía para el organismo, y de algunos polisacáridos expansores, cambiando así totalmente su uso, osmolaridad y nombre.500ml	1	Cloruro de sodio
13	Cateter Jelco azul calibre 22 con tapon.	El Catéter Jelco No.22 es un catéter intravenoso periférico radiopaco, diseñado específicamente para proporcionar un acceso vascular seguro y eficiente. Fabricado con polímero FEP, su estructura y diseño con aguja de punta en J permiten una inserción precisa y un acceso venoso fiable. Está destinado para uso en hospitales y centros de salud para la administración de	1	Cateter Jelco azul calibre 22 con tapon

Código: F-GA-123

Versión: 0.0

Página 2 de 9

Elaboró: Área de Contratación

Revisó: Área de Contratación

Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA




		medicamentos, líquidos intravenosos y otras aplicaciones médicas.		
14	Cateter Jelco amarillo calibre 24 con tapon	El Catéter Jelco No.24 es un catéter intravenoso periférico radiopaco, diseñado específicamente para proporcionar un acceso vascular seguro y eficiente. Fabricado con polímero FEP, su estructura y diseño con aguja de punta en J permiten una inserción precisa y un acceso venoso fiable. Está destinado para uso en hospitales y centros de salud para la administración de medicamentos, líquidos intravenosos y otras aplicaciones médicas.	1	Cateter Jelco amarillo calibre 24 con tapon
15	Cuchilla para maquina Nº 10	Acero inoxidable: Hecho 440c de hoja de acero inoxidable, hoja frontal de acero inoxidable 440c, hoja de corte revestimiento de titanio, dureza afilada y fuerte, el agua no se oxida, fácil de limpiar	1	Cuchilla para maquina Nº 10
16	Lector de microchip	ector manual compacto de bolsillo, muy completo que permite la lectura de microchips ISO: FDX-B sobre 134,2 kHz de 15 dígitos y no ISO: FDX-A (Fecava) sobre 125,0 kHz, de 23dígitos. Ideal para trabajo en Clínicas, Centros veterinarios y Jornadas, y para uso en mascotas domésticas (pequeñas y medianas especies). Garantía de 1 año. Especificaciones Técnicas: Frecuencia de Transmisión Frecuencia: 125 kHz / 134.2 kHz Distancia de lectura FDX-B: 12 cm FDX-A/FECAVA: 8 cm / Alimentación Batería de Litio, (1250 mAh)/ Almacenamiento de datos en memoria; 4000 códigos con fecha y hora/Comunicaciones USB/Pantalla Pantalla Alto Contraste a color/Dimensiones 160 x 80 x 20 mm/ Interfaz; USB (almacenamiento masivo, VCP y cuña de teclado) Cargador Cable y de montaje en pared incluido.	1	Lector de microchip
17	Microchips para Mascotas Domestica	Es un sistema de identificación subcutáneo, este chip viene en un completo sistema higiénico y desechable, cumpliendo con las normas internacionales y certificaciones ISO 11784-11785 de identificación animal. Muy ergonómica. Fabricada en poliuretano y acero de alta calidad. Sistema de rosca luer-lock, para el tratamiento de residuos peligrosos.	1	Microchips para Mascotas Domestica
18	Dispensador Bolsas Hueso 1 Rollo 15 unds	Este dispensador, fabricado con plástico duradero y ligero, es resistente al uso diario. Permite extraer bolsas de forma rápida y sencilla a través de una abertura central. Además, su compartimento facilita el reemplazo de los rollos de bolsas de manera rápida y sin esfuerzo. Dispensador Bolsas en forma de Hueso Ancho : 9 cm/Alto : 4 cm/ Largo : 10 cm/ Color: surtido y 1 Rollo de 15 unidades bolsas plasticas.	1	Dispensador Bolsas Hueso 1 Rollo 15 unds

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga especialmente a:

- 1) Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en la Comunicación de la aceptación de la oferta, los estudios previos, la invitación pública, las adendas y aclaraciones expedidas a la misma y la oferta presentada por el CONTRATISTA.
- 2) Mantener para la ejecución del contrato los suministros ofrecidos en su propuesta.
- 3) Ejecutar el contrato en los términos y plazos ofertados.
- 4) Informar al MUNICIPIO por intermedio del supervisor contractual de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato.
- 5) Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
- 6) Diligenciar al momento de la presentación de la cuenta de cobro, el formulario beneficiario/cuenta, en el cual informará el número de la cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre y con el NIT del CONTRATISTA.
- 7) Asegurar y prestar por su cuenta y riesgo el suministro en la calidad, cantidad y lugar estipulado;
- 8) Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el supervisor del contrato.
- 9) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al municipio y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL MUNICIPIO declare la caducidad del contrato.
- 10) Acreditar afiliación a salud, pensión según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003.
- 11) Allegar dentro del día hábil siguiente al llamado de la administración los documentos y garantías –si es del caso- requeridos para la cumplida iniciación del contrato.

Código: F-GA-123	Versión: 0.0	Página 3 de 9
Elaboró: Área de Contratación	Revisó: Área de Contratación	Aprobó: SGC

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	Código: F-GA-123
		Versión: 0.0
		Página 4 de 9

- 12) Acatar las orientaciones e instrucciones del supervisor del contrato.
13) Las demás que se señalen en la Ley para este tipo de contratos o las establecidas en la invitación pública y en la oferta presentada por el contratista y las que se deriven de su naturaleza.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

- Cumplir con lo estipulado en la Comunicación de la aceptación de la oferta, los estudios previos, la invitación pública, las agendas y aclaraciones expedidas a la misma y la oferta presentada por el CONTRATISTA.
- Entregar los bienes y/o elementos según los requerimientos y condiciones establecidos en el presente estudio y la ficha técnica, con su descripción y características descritas en la propuesta presentada por el contratista. El valor incluye todos los costos en los que se incurran para el cumplimiento del contrato.
- El contratista debe entregar los bienes y/o elementos en el tiempo y lugar que el Municipio de Piedecuesta señale.
- Las demás necesarias para la ejecución del presente contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Efectuar el pago, de conformidad a lo previsto en el contrato, con cargo a la apropiación presupuestal respectiva.
- Proporcionar al contratista los medios para el idóneo cumplimiento del objeto contractual.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Los costos se encuentran amparados por la disponibilidad presupuestal relacionada a continuación:

CDP	25-01429
RUBRO	2.3.1905.0300.024.2.3.2.02.02.009.08.01
VALOR	\$34.918.400
FUENTE	1002 1.2.1.0.00- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION

VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato es de **TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$34.891.400)**, precio que incluyen, estampillas, demás gravámenes y se encuentran exento de IVA. Y se pagara de acuerdo a los valores unitarios establecidos en la siguiente tabla:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION TECNICA	UNIDA D DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DESPARASITANTE	Antiparasitario para caninos y felinos adultos y cachorros, de composion Pamoato de Pirantel 7,5 g + Praziquantel 2,5 g / 100 ml., frasco de 250ml.	8	Unidad	85.300,00	682.400,00
2	Antiparasitario externo	Spray Antiparasitario para Perros y Gatos es un antiparasitario de acción inmediata y más segura para perros y gatos. Su efecto empezará 4 horas después de su aplicación eliminando pulgas, garrapatas y piojos. Este antipulgas puede ser aplicado a partir de los 2 primeros días de vida, así que será ideal para brindar máxima protección a cachorros y gatitos. De 250 ml	8	Unidad	110.400,00	883.200,00

Código: F-GA-123	Versión: 0.0	Página 4 de 9
Elaboró: Área de Contratación	Revisó: Área de Contratación	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA



3	JABON ANTIPULGAS	Jabon con insecticida, esta indicado para la limpieza e higiene de la piel y el pelo de las mascotas y para el control de pulgas, garrapatas, piojos y ácaros de la sarna. El jabon con insecticida, mantiene el pH de la piel de los perros y gatos. Previene las afecciones de la piel, la foliculitis estafilococica secundaria y seborreica, causada por sarna. El JABON con insecticida, elimina de la superficie corporal, sustancias irritantes pluriginosas metabólicas y alergénicas de bacterias y ectoparásitos, previniendo así la Dermatitis Atópicas. Remueve la grasa descompuesta y suciedad que sirve de substrato para los diferentes microorganismos. El con insecticida, se indica en tratamientos de ectoparásitos en otros animales domésticos como conejos, curies, caballos y bovinos. Permetrina 1% - Barra x 90g	50	Unidad	11.200,00	560.000,00
4	GUANTES LATEX	Guantes desechables hechos de caucho natural, de material látex paquete en caja de cartón por 100 unidades de talla M Y S	6	Caja X 100 Unidades	32.400,00	194.400,00
5	PATAS DE POLLO Y CARNITAS	Patatas de pollo deshidratadas es un Snack 100% natural, crocante y saludable para caninos y felinos.	500	Unidad	3.410,00	1.705.000,00
6	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS.	Concentrado para caninos Adultos es un alimento completo y balanceado que contribuye a una digestión avanzada gracias a la inclusión de prebióticos y fibra de origen vegetal, favorece el control de olores en las heces por su contenido de Extracto de Yucca Schidigera y ayuda a mejorar y fortalecer la flora intestinal. Contribuye a una digestión avanzada gracias a su contenido de prebióticos y fibras naturales, control de olor en las heces y por su contenido de proteína de alta calidad del 24%, contribuye a la energía y vitalidad de los perros. X 30 KG	70	Unidad	213.500,00	14.945.000,00

Código: F-GA-123	Versión: 0.0	Página 5 de 9
Elaboró: Área de Contratación	Revisó: Área de Contratación	Aprobó: SGC



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA

Código: F-GA-123

Versión: 0.0

Página 6 de 9

7	ALIMENTO CONCENTRADO PARA FELINOS	Alimento para Gatos, su fuente principal es Arroz, harina de pollo, pollo, maíz, salmón, gluten de maíz, aceite de pollo, hidrolizado hígado de pollo, bisulfato ácido de sodio, celulosa, cloruro de sodio, taurina, hierro quelado, sulfato ferroso, hidroxiclорuro de zinc, zinc quelado, selenio quelado, cobre básico cloruro, cobre quelado, yodato de calcio, hidroxiclорuro de manganeso, manganeso quelado, selenito de sodio, vitamina E tocoferol acetato, vitamina A retinol, vitamina B1 tiamina, vitamina B2 riboflavina, vitamina B3 niacinamida, vitamina B5 ácido pantoténico, vitamina B6 piridoxina, vitamina B9 ácido fólico, vitamina B12 cianocobalamina, vitamina H biotina, vitamina K3 menadiona, vitamina D3 colecalciferol, fosfato dicálcico, colorante natural amarillo, verde, rojo, ácido propiónico, propionato sódico, ácido cítrico, hidroxí anisol butilado, hidroxitolueno butilado. Bolsa de 8kg.	67	Unidad	103.200,00	6.914.400,00
8	Complejo B 130 (anemia y vitaminizar)	Las vitaminas del Complejo B Veterinario (Componentes del desempeñan un papel importante en el metabolismo de los animales; conversión del alimento en energía, metabolismo de grasas y de hidratos de carbono, síntesis de proteínas (acción de las cobalaminas en la síntesis del Ácido Nucléico D.N.A.), mantenimiento de los tejidos del cuerpo, desarrollo de epitelios, formación y maduración de glóbulos rojos, producción y mantenimiento de la mielina del sistema nervioso, y regenerador y protector hepático por excelencia. 500 ml	2	Unidad	76.300,00	152.600,00
9	Oxitetraciclina base 100, Diaceturato de diminazene 43 mg, Antipirina 175 mg, Vitamina B12 40 µg, Excipientes c.s.p. 1 Ml	Sinergia entre actividad antiprotozoal del diaceturato de diminazene, con la antibiótica de la Oxitetraciclina para el control de infecciones oportunistas o recurrentes, un agente antianémico como la Vitamina B12 y la antipirina para el control de la fiebre. Indicado para el control y tratamiento de anaplasmosis (Anaplasma sp.), babesiosis (Babesia bigemina, B. bovis, B. equi, B. caballi, B. ovis, B. canis) y tripanosomosis (Trypanosoma evansi, T. vivax) 500 ml	2	Unidad	210.000,00	420.000,00
10	SUERO VITAMINISADO	Solución inyectable que combina vitaminas, electrolitos, aminoácidos y dextrosa para proporcionar un soporte nutricional y terapéutico completo a bovinos, equinos, caninos y felinos. Con una composición equilibrada y concentrada, es efectivo en casos de hipoglicemia, deshidratación y como coadyuvante en diversas enfermedades y procesos metabólicos. Además, es una herramienta indispensable en estados pre y post operatorios, así como en situaciones de anemia, pérdida de apetito y quemaduras graves.	6	Unidad	48.500,00	291.000,00

Código: F-GA-123

Versión: 0.0

Página 6 de 9

Elaboró: Área de Contratación

Revisó: Área de Contratación

Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA

Código: F-GA-123

Versión: 0.0

Página 7 de 9

11	Lactato de ringer	El lactato de Ringer es una solución intravenosa balanceada utilizada para reponer líquidos y electrolitos, como sodio, potasio, calcio y lactato. Se emplea principalmente en casos de deshidratación, shock hipovolémico y para corregir la acidosis metabólica, ya que el lactato se convierte en bicarbonato en el hígado, lo que ayuda a alcalinizar el cuerpo. 500 ml	18	Unidad	7.100,00	127.800,00
12	Cloruro de sodio	solución de cloruro de sodio al 0,9% o solución salina normal, conocida como suero fisiológico o solución fisiológica (ya que carece de elementos proteicos), es una disolución acuosa de sal en agua, hasta cierto grado compatible con los organismos vivos debido a sus características definidas de osmoticidad, pH y fuerza iónica. Es la base para la dilución de otras sustancias, como por ejemplo la glucosa, fuente de carbono y energía para el organismo, y de algunos polisacáridos expansores, cambiando así totalmente su uso, osmolaridad y nombre.500ml	20	Unidad	5.800,00	116.000,00
13	Cateter Jelco azul calibre 22 con tapon.	El Catéter Jelco No.22 es un catéter intravenoso periférico radiopaco, diseñado específicamente para proporcionar un acceso vascular seguro y eficiente. Fabricado con polímero FEP, su estructura y diseño con aguja de punta en J permiten una inserción precisa y un acceso venoso fiable. Está destinado para uso en hospitales y centros de salud para la administración de medicamentos, líquidos intravenosos y otras aplicaciones médicas.	2	CAJA X 50 UNIDADES	60.200,00	120.400,00
14	Cateter Jelco amarillo calibre 24 con tapon	El Catéter Jelco No.24 es un catéter intravenoso periférico radiopaco, diseñado específicamente para proporcionar un acceso vascular seguro y eficiente. Fabricado con polímero FEP, su estructura y diseño con aguja de punta en J permiten una inserción precisa y un acceso venoso fiable. Está destinado para uso en hospitales y centros de salud para la administración de medicamentos, líquidos intravenosos y otras aplicaciones médicas.	2	CAJA X 50 UNIDADES	88.100,00	176.200,00
15	Cuchilla para maquina N° 10	Acero inoxidable: Hecho 440c de hoja de acero inoxidable, hoja frontal de acero inoxidable 440c, hoja de corte revestimiento de titanio, dureza afilada y fuerte, el agua no se oxida, fácil de limpiar	1	Unidad	253.400,00	253.400,00
		lector manual compacto de bolsillo, muy completo que permite la lectura de microchips ISO: FDX-B sobre 134,2 kHz de 15 dígitos y no ISO: FDX-A (Fecava) sobre 125,0 kHz, de 23dígitos. Ideal para trabajo en Clínicas, Centros veterinarios y Jornadas, y para uso en mascotas domésticas (pequeñas y medianas especies).				

Código: F-GA-123

Versión: 0.0

Página 7 de 9

Elaboró: Área de Contratación

Revisó: Área de Contratación

Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA



16	Lector de microchip	Garantía de 1 año. Especificaciones Técnicas: Frecuencia de Transmisión Frecuencia: 125 kHz / 134.2 kHz Distancia de lectura FDX-B: 12 cm FDX-A/FECAVA: 8 cm / Alimentación Batería de Litio, (1250 mAh)/ Almacenamiento de datos en memoria; 4000 códigos con fecha y hora/Comunicaciones USB/Pantalla Pantalla Alto Contraste a color/Dimensiones 160 x 80 x 20 mm/ Interfaz; USB (almacenamiento masivo, VCP y cuña de teclado) Cargador Cable y de montaje en pared incluido.	1	Unidad	2.399.600,00	2.399.600,00
17	Microchips para Mascotas Domestica	Es un sistema de identificación subcutáneo, este chip viene en un completo sistema higiénico y desechable, cumpliendo con las normas internacionales y certificaciones ISO 11784-11785 de identificación animal. Muy ergonómica. Fabricada en poliuretano y acero de alta calidad. Sistema de rosca luer-lock, para el tratamiento de residuos peligrosos. Esterilización por Ozono con vigencia de 5 años. Capsula de Bioglass corrugada en láser y dotada de parylene Sistema anticaída: Asegura que el microchip permanece dentro de la aguja hasta el momento de la inyección. Garantizado 100%. Especificaciones Tecnica: Jeringa: Material plástico de alta resistencia y seguro integrado Medidas: 105x54x13mm. Aguja: Materiales: Acero de grado médico y material plástico de alta resistencia/ Diametro 1,5. /Logitud: 25 mm. Cápsula: Tamano 1,4x8 mm	50	Unidad	27.000,00	1.350.000,00
18	Dispensador Bolsas Hueso 1 Rollo 15 unds	Este dispensador, fabricado con plástico duradero y ligero, es resistente al uso diario. Permite extraer bolsas de forma rápida y sencilla a través de una abertura central. Además, su compartimento facilita el reemplazo de los rollos de bolsas de manera rápida y sin esfuerzo. Dispensador Bolsas en forma de Hueso Ancho : 9 cm/Alto : 4 cm/ Largo : 10 cm/ Color : surtido y 1 Rollo de 15 unidades bolsas plasticas.	300	Unidad	12.000,00	3.600.000,00

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato así:

EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA

Un (1) único pago correspondiente al ciento 100% del valor del contrato con la entrega los elementos descritos, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Factura o cuenta de cobro por parte del contratista, b) Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista y del personal a su cargo frente al Sistema de Seguridad Social Integral, c) Informe de actividades y/o ejecución y d) Acta de Supervisión suscrita por el Supervisor del contrato y el contratista, de acuerdo con modelo dispuesto por la entidad.

PARAGRAFO PRIMERO: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. Para el pago, se deberán allegar los todos documentos necesarios y contar con el visto bueno del Supervisor que se designe para el contrato.

Código: F-GA-123	Versión: 0.0	Página 8 de 9
Elaboró: Área de Contratación	Revisó: Área de Contratación	Aprobó: SGC



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA

Código: F-GA-123

Versión: 0.0

Página 9 de 9

PARAGRAFO SEGUNDO: Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la Ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARAGRAFO TERCERO: SUJECION DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán en la forma establecida previo cumplimiento del servicio, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

PARAGRAFO CUARTO: DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que por conducto de Secretaria de Hacienda y del Tesoro Municipal, efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PLAZO:

El plazo para la ejecución del objeto contractual será **hasta el día 29 de diciembre** o a la entrega de todos los bienes establecidos en el presente estudios (lo primero que ocurra), sin que superar la vigencia 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato que dará el inicio dispuesto en la plataforma Secop II.

GARANTIAS:

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 en la contratación de mínima cuantía no es obligatoria la exigencia de garantías, en ese sentido, no serán solicitadas en el presente contrato.

Con atención y respeto,

MAGDA LIZZETH RODRIGUEZ LOPEZ
SECRETARIA DE SALUD

Código: F-GA-123	Versión: 0.0	Página 9 de 9
Elaboró: Área de Contratación	Revisó: Área de Contratación	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA